

Hospital de Calama: \$110 millones por paciente fallecida

Deberá indemnizar a la familia de una mujer que murió tras caer de una camilla.

La Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó la sentencia que condenó al Hospital de Calama a pagar \$110 millones de indemnización a la familia de una paciente que falleció tras caer de una camilla.

El tribunal de alzada confirmó el fallo del Tercer Juzgado Civil de Calama, el cual en febrero acogió la demanda interpuesta por la familia de una paciente, quien falleció al caer de una camilla mientras era trasladada de unidad en el hospital.

El fallo del Tercer Juzgado Civil de Calama estableció que “la paciente sufrió una caída de la camilla, que constituye una circunstancia evidente de falta de servicio en la que incurrió el establecimiento de salud, causando posteriormente su deceso, se-



La Corte de Apelaciones de Antofagasta confirmó el fallo del Tercer Juzgado Civil de Calama.

gún se consigna en su certificado de defunción y por la cual, además surge la obligación de reparar daños”.

Agrega que la caída de la paciente se suma al “mal manejo de la persona que ejercía la función de camillero y ocurrieron dentro de las dependencias de la deman-

dada”.

La sentencia de la Corte de Apelaciones establece que “el daño moral será fijada por el juez considerando la gravedad del daño y la modificación de las condiciones de existencia del afectado con el daño producido, atendiendo su edad y condicio-

nes físicas, siendo precisamente la edad de los actores y de la occisa la que lleva a concluir que la suma fijada es la suficiente para compensar el daño sufrido”.

El hospital señaló que el accidente fue “absolutamente innecesario”.